

## **REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR PARA ESTANCIAS CON MASCOTAS (EXTRACTO)**

RECUERDE LEER COMPLETO EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CAMPING

La admisión de animales domésticos es facultativa del Camping.

A la realización de la reserva rogamos preavise que viaja con un animal de compañía.

“LEY 7/2023 de Bienestar Animal. (Desarrollo del Art.3 del Reglamento de Régimen Interior del Camping Pepe):

ANEXO al Reglamento:

1. El presente anexo reglamenta las normas de régimen interior de los animales que se admiten en el Camping conforme a la Ley 7/2023 de bienestar animal.

**2. El camping Pepe únicamente admite como animales domésticos de conformidad con la ley 7/2023 de bienestar animal a los perros** que se registrarán por las siguientes disposiciones generales y particulares.

3. Únicamente se admite por parcela/autocaravana/caravana/bungalow los siguientes perros:

Dos perros de máximo 8 kg de peso cada uno de ellos ó Un perro de más de 8 kg de peso.

Respecto a los perros PPP (Perros Potencialmente Peligrosos) deberá estarse a la normativa en vigor debiendo en todo caso ir atados en corto y con bozal durante toda la estancia en el camping.

**Revise la tarifa de precios. La mascota abona tarifa.**

4. En caso de ser perro de terapia o guía deberá notificarlo ya que podrían no aplicarse algunos puntos del presente reglamento.

### **5. Disposiciones Generales:**

1. Los animales deben estar controlados en todo momento por el propietario. En el momento del **check-in deberán de disponer del pasaporte de la mascota** o copia del mismo así como recibo del seguro de responsabilidad civil. A la entrada se les entregará una pulsera identificativa que deberá llevar siempre la mascota en su collar para su identificación. No llevar dicha identificación conlleva que el camping pueda solicitar los servicios municipales para su evacuación.

Los costes de dicha actuación serán a cargo del propietario del perro.

La mascota es responsabilidad única y exclusiva de su propietario.

2. Cualquier daño o perjuicio ocasionado o imputable a la mascota hacia terceros, bienes del Camping y/o inmueble será responsabilidad del propietario quien tendrá la obligación de cubrir los gastos o reparación de daños resultantes en todo caso, para ello deberá comunicar en el check-in su póliza de seguros de responsabilidad civil y, en su caso, depositar una fianza.

Igualmente, en caso de que, por accidente ocurrido durante la estancia del animal de compañía, el camping se viera obligado a indemnizar a un tercero, dicho importe podrá repercutirlo a su titular, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.3 de la ley 7/2023, según el cual “la persona responsable de un animal será también responsable de los posibles daños, perjuicios o molestias que, sin mediar provocación o negligencia de un tercero, pudiera ocasionar a personas, otros animales o cosas, a las vías y espacios públicos y al medio natural, de conformidad con la legislación aplicable”.

3. Las mascotas deberán permanecer todo el tiempo con su collar de identificación y correa, y nunca deberán dejarse desatendidas, **no pudiendo quedarse solos en ningún caso**. Deberá evitarse que ladren y en ese caso deberán disponer de bozal con el fin de no molestar a los vecinos.

**En la parcela o terraza deberán siempre estar atados**, no pudiendo estar solos más de diez minutos.

**4. Los propietarios son responsables de limpiar las heces de sus mascotas.** Es obligación del dueño contar todo el tiempo con bolsas plásticas para evitar ensuciar las otras áreas públicas del camping.

Deberán llevar consigo una botella de agua para diluir la orina del perro o heces.

5. Está terminantemente prohibido que los perros entren en los pabellones de aseos, duchas, supermercado u otras zonas del camping no habilitadas así como en parcelas o bungalows de otros clientes o que estén desocupados.

En los parkings habilitados está prohibido soltar a los perros. No es zona de paseo.

6. Los propietarios de la mascota son responsables de evitar que su mascota altere el orden o tranquilidad de otros huéspedes.

La mascota deberá siempre transitar sujeta a su correa y al cuidado de su propietario.

**Uso de los Bungalows con animales. (Disposición particular):**

A las disposiciones anteriores que son de obligado cumplimiento, los clientes que alojen perros en bungalow deberán además cumplir las siguientes normas:

Podrán alojarlos dentro de su habitación con el máximo indicado en el punto 3 de este anexo.

**Está prohibido que las mascotas duerman en el mobiliario de la habitación** (camas, sillones, sillas, etc...) por motivos sanitarios.

**Está terminantemente prohibido dejar sólo a los perros por más de 10 minutos.**

El cliente es responsable de los daños que la mascota cause al equipo de operación, instalaciones o ropa de cama de la habitación.

**Es responsabilidad total del huésped limpiar los desechos de la mascota.**

**Queda prohibido asear a la mascota en la habitación**, por lo tanto baño y cepillado deberá realizarse en el área habilitada.

Cláusula final. Tratamos de alojar al cliente y su mascota lo mejor posible, sin embargo, nuestra prioridad es siempre el cliente. Por favor no traiga perros que habitualmente ladran demasiado o son agresivos con las personas u otras mascotas. La queja de algún huésped será tomada con la máxima seriedad y el incumplimiento del presente reglamento será motivo de la administración el dar por terminado el contrato de estancia, sin reembolso del pago de habitación ni estancia de la mascota.”

**ESTE DOCUMENTO ES VINCULANTE DESDE EL MOMENTO DEL CHECK-IN.**

**“Agradecemos el cumplimiento de estas normas y esperamos que tengan una agradable estancia”**

**Pet Friendly**

**Camping Pepe**